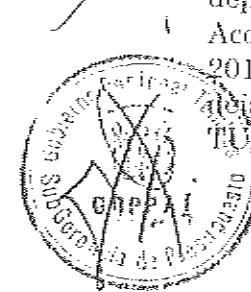


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000965 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 SEP 2010

VISTO:

El Memorando N° 396-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 02 de setiembre de 2010 e Informe N° 0358-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 09 de setiembre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000678-2010/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 30 de junio de 2010 se autorizó a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes efectuar la transferencia financiera a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo por el monto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESCIENTOS SETENTIDOS Y 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 228,672.31) para la ejecución del Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque;

Que, mediante Memorando del visto la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000678-2010/GOB. REG. TUMBES-P; en razón de existir limitaciones por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo el ejecutar al 100% la obra "Construcción de Pozo Tubular en el Sector Canario I – Aguas Verdes", como consecuencia de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 037-2010;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0358-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000678-2010/GOB. REG. TUMBES-P;

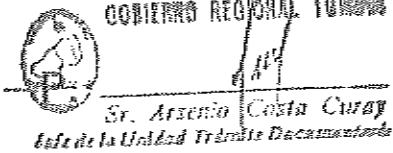


## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000965-2010/GOB. REG. TUMBES



Tumbes, 23 SEP 2010

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL TUMBES:

De conformidad con el artículo 39º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: DEJAR** sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000678-2010/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 30 de junio de 2010 por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º: TRANSCRIBIR** la presente resolución a las dependencias correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

